

atendido / Cargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA



DOC.	1465581
EXP.	0482640

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00380-2021-GM/MPH

Huacho, 20 de setiembre del 2021.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

21 SEP. 2021

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0026-2021-MPH de fecha 21 de enero del 2021; el Informe N.° 183-2021-MPH-OLSGCP de fecha 11 de setiembre de 2021; el Informe N.° 49-2021-OGAF/MPH-H de fecha 17 de setiembre de 2021, y;

II. CONSIDERANDO:



1. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0026-2021-MPH de fecha 21 de enero del 2021; este despacho resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme a la síntesis que forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo.

3. Que, mediante Informe N.° 183-2021-MPH-OLSGCP de fecha 23 de agosto de 2021; la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección adjudicación simplificada para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAUARA - LIMA” META II: CA. FRANCISCO DE ZELA, con código único N.° 2239243, el mismo que asciende a un valor referencial de S/ 926,815.13 (Novcientos veintiséis mil ochocientos quince con 13/100 soles), con el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.



4. Que, mediante Informe N.° 045-2021-OGF/MPH-H de fecha 17 de setiembre de 2021; la oficina General de Administración y Finanzas solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección adjudicación simplificada para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY - HUAUARA - LIMA” META II: CA. FRANCISCO DE ZELA, con código único N.° 2239243, siendo el importe de S/ 926,815.13 soles.

& SOBRE EL REQUERIMIENTO.

5. Que, es menester indicarse que “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>. Asimismo, el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la ley ya citada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En esa línea de ideas se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad.

<sup>1</sup> Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 setiembre 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento de la referida ley.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00380-2021-GM/MPH

### & SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

- Que, mediante el Informe N.° 183-2021-MPH/OLSGCP de fecha 11 de setiembre de 2021; la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial indica que para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY – HUAURA – LIMA” META II: CA. FRANCISCO DE ZELA, con código único N.° 2239243, el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- Que, dentro de los alcances del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha cumplido con todos los procedimientos señalados para la obtención del valor estimado para el Procedimiento de Selección de Tipo Adjudicación Simplificada; y en cumplimiento con numeral 42.3 del artículo 42° del mismo reglamento, hace llegar los documentos de la referencia, que forman parte del expediente de contratación, para su revisión, evaluación y de estimarlo conveniente se proceda su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, CESAR VALLEJO, FRANCISCO DE ZELA, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, HUALMAY, GONZALES PRADA Y PASAJE CINCO ESQUINAS, DISTRITO DE HUALMAY – HUAURA – LIMA” META II: CA. FRANCISCO DE ZELA, con código único N.° 2239243, teniéndose como valor estimado el monto de S/ 926,815.13 soles (Novcientos veintiséis mil ochocientos quince con 13/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** DERIVAR todo lo actuado, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONGASE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA  
Archivo  
OLSGCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
Abg. Jorge Javier Miranda García  
GERENTE MUNICIPAL